



3414

N° 0563-DG - HONADOMANI-SB/2014



Resolución Directoral

Lima, 23 de DICIEMBRE de 2014

Visto los Expedientes N° 19117-14; y

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 9° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado de conformidad con la asignación presupuestal o en caso de reprogramación de las metas institucionales, cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección, o el valor referencial difiera en más del 25% del valor estimado y ello varíe el tipo de proceso de selección;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0031-DG-HONADOMANI-SB/2014, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé, correspondiente al año fiscal 2014, el cual puede ser modificado a través de las Resoluciones Directorales correspondientes, para incluir y/o excluir procesos de selección;

Que, mediante Nota Informativa N° 702-EP-N° 1064-OL-HONADOMANI-SB-2014, la Directora de la Oficina de Logística conjuntamente con el Jefe del Equipo de Programación de la Oficina de Logística informa al Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración que, el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Almacenamiento y Custodia de Documentos" así como el Proceso de Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Mantenimiento y Reparación de 02 Ventiladores Mecánicos" sean excluidos del PAC-2014; por lo tanto, se solicita que este expediente sea derivado a la Oficina de Asesoría Jurídica, para la elaboración de la Resolución para la Exclusión en el PAC-2014;

- a) Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Almacenamiento y Custodia de Documentos" por un valor estimado de S/.139,200.00 Nuevos Soles (incluido en el PAC-2014, se solicita su exclusión porque el Contrato Adicional 01-2014 al Contrato N° 164-2013 es hasta el 07 de Febrero de 2015.
- b) Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Mantenimiento y Reparación de 02 Ventiladores Mecánicos" por un valor estimado de S/.59,960.00 Nuevos Soles (incluido en el PAC-2014, se solicita su exclusión porque se está trabajando como una Adjudicación Sin Proceso (ASP), cada Item no supera las 3 UIT.

Que, con Nota Informativa N°064-DEA-HONADOMANI-SB-2014, el Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Administración, en atención a lo solicitado por la Oficina de Logística, solicita al Director General excluir del Plan Anual de Contrataciones (PAC- 2014) los citados Procesos de Selección; y a través del Memorando N°411-DG-HONADOMANI-SB-2014, el Director General solicita se proyecte la Resolución Directoral correspondiente;

Por lo tanto, en merito a lo antes señalado, es necesario modificar el Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", por tener que excluir los procesos de selección antes señalados;

Estando a lo propuesto por la Oficina de Logística del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del



Estado y su modificatoria, y el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, y su modificatoria;

Con la visación de la Oficina Ejecutiva de Administración, de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, de la Oficina de Logística y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", mediante Resolución Ministerial N° 399-2014/MINSA, y de la Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aprobar la Modificación del Plan Anual de Contrataciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", correspondiente al año Fiscal 2014, para Excluir el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Almacenamiento y Custodia de Documentos" y el Proceso de Selección de Adjudicación Directa Selectiva "Servicio de Mantenimiento y Reparación de 02 Ventiladores Mecánicos", establecidos en el Anexo N° 1, el cual debidamente visado forma parte integrante de la presente Resolución, por los fundamentos antes expuestos.



ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a las Oficinas de Logística y Estadística e Informática, la publicación de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado - SEACE, y la difusión a través del portal de la Institución, en estricto cumplimiento del artículo 9° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado y su modificatoria, aprobada por la Ley N° 29873, y por el Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF y su modificatoria, aprobado por Decreto Supremo N° 138-2012-EF.

ARTÍCULO TERCERO.- Disponer que la Oficina de Logística notifique la presente Resolución Directoral al Órgano de Control Institucional y a los estamentos administrativos que correspondan para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y Comuníquese



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE - NIÑO
"SAN BARTOLOME"

DR. GERARDO J. CAMPOS SICCHA
DIRECTOR GENERAL
C.M.P. 33316

GJCS/EVW/JCVO/OMMV.
c.c

- OEI
- OL
- OAJ
- OCI
- Archivo

El Presente Documento es |
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONADOMANI "SAN BARTOLOME"
FECHA... 30 DIC. 2014 ...

ANEXO 1

EXCLUSIÓN PAC-2014

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA : MODALIDAD DE SELECCION
PROCEDIMIENTO CLASICO

| Nº REF | DESCRIPCION | VALOR REFERENCIAL |
|--------------|---|-----------------------|
| 54 | SERVICIO DE ALMACENAMIENTO Y CUSTODIA DE DOCUMENTOS | 139,200.00 |
| TOTAL | | S/. 139,200.00 |

PROCESO DE SELECCIÓN: ADJUDICACIÓN DIRECTA SELECTIVA : MODALIDAD DE SELECCION
PROCEDIMIENTO CLASICO

| Nº REF | DESCRIPCION | VALOR REFERENCIAL |
|--------------|---|----------------------|
| 65 | SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE 02 VENTILADORES MECANICOS | 59,960.00 |
| TOTAL | | S/. 59,960.00 |

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE-NIÑO
"SAN CARLOS DE CUMANÁ"
.....
C.P.C. Marcos Antonio Mendoza Miranda
Jefe del Equipo de Programación
Oficina de Logística

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN CARLOS DE CUMANÁ"

.....
C.P.C. AQUILA DE LA CRUZ BOTO
Directora de la Oficina de Logística

El Presente Documento es
COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Que He Tenido a la Vista

.....
Sra. Lidia Cristina Alache Pérez
FEDATARIO
HONDOMANI "SAN CARLOS DE CUMANÁ"
FECHA **30 DIC. 2014**